



CONVOCATORIA

El Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación convoca, de acuerdo a las normas, lineamientos y procedimientos de la prestación del servicio social, a todos los estudiantes del Instituto Tecnológico de Chiná, que cuenten con el 70% de créditos aprobados, para realizar su servicio social en el período AGOSTO-DICIEMBRE 2022, en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley General de Educación, en su Capítulo II, Sección 2, Artículo 24 y Capítulo IV, Artículo 44, párrafo 4º; así como de la Ley Reglamentaria, del Artículo 5º Constitucional, en su Capítulo Séptimo, Artículos 52, 53 y 55, y el Capítulo Octavo, Artículos 85, 89, 92 y 93; y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento y el Manual de Procedimiento para la operación del Servicio Social en los Institutos Tecnológicos.

El objetivo de la presente es establecer las normas, lineamientos y mecanismos para la autorización y desarrollo del servicio social en el Instituto Tecnológico de Chiná, con la finalidad de sistematizar sus actividades y eficientar los trámites en beneficio de los prestantes.

BASES GENERALES:

1. Normatividad.

- a.** La duración del servicio social deberá cubrir un total de 500 horas de acuerdo con las características del programa de trabajo, en un período de seis meses.
- b.** Para solicitar la realización del servicio social, el aspirante deberá haber cubierto el 70% de créditos de su plan de estudios o haber concluido la carrera.
- c.** Al solicitar la prestación del servicio social, el aspirante deberá haber seleccionado un programa, o en su defecto proponerlo, debidamente avalado por la dependencia u organismo donde se pretende realizar.
- d.** En el caso de que alguna dependencia u organismo solicite prestantes de servicio social al Instituto Tecnológico de Chiná, en períodos diferentes a los establecidos en el Programa Semestral de Servicio Social, será atendido bajo los lineamientos de este procedimiento.
- e.** El prestante deberá entregar su Plan de Trabajo del Servicio Social a más tardar 20 días hábiles después de haberlo iniciado.
- f.** Los programas de servicio social propios del Instituto Tecnológico relacionados con actividades culturales y deportivas, solamente se autorizan con carácter de instructores.
- g.** El prestante podrá solicitar su baja temporal o definitiva del programa en que esté participando, quedando a criterio del Departamento si se le toma en cuenta el tiempo acumulado, y ajustándose a una causa justificada.

2. Programas.

Los programas de servicio social pueden ser de naturaleza urbana, suburbana y rural, debiendo ser de los siguientes tipos:





- Desarrollo de comunidad establecidos por los gobiernos federal, estatal y municipal.
- Investigación y desarrollo.
- Educación para adultos.
- Instructores de deportes y/o actividades culturales.
- Programas establecidos por la SEP y otras dependencias u organismos de los gobiernos federal, estatal y municipal.
- Programas establecidos específicamente por el Instituto Tecnológico de Chiná, que estén relacionados con las acciones antes mencionadas.

3. Modalidad.

El prestante podrá realizar su servicio social de acuerdo a las siguientes modalidades, enmarcadas con el carácter de institucional o interinstitucional y obligatorio:

- Individual.
- Brigadas disciplinarias.
- Brigadas interdisciplinarias.

Realizando actividades de:

- Desarrollo de la comunidad
- Investigación
- Docencia
- Asistencia técnica
- Administración
- Asesoría y consultoría
- Planeación
- Organización
- Promoción social, cultural y deportiva
- Programas de mejoramiento ambiental

4. Requisitos.

Para la autorización del servicio social, los aspirantes deberán presentar los siguientes documentos:

- Solicitud de Servicio Social.
- Carta compromiso.
- Constancia de Asistencia al Curso de Inducción (firma en la lista de asistencia).

El curso de inducción se impartirá el 16 de junio en los dos turnos: matutino, a las 10 de la mañana y vespertino, a las 4 de la tarde.

5. Vigencia.





La presente convocatoria tendrá una vigencia de 30 días, y se cerrará el jueves 30 de JUNIO del año en curso.

Para los asuntos no previstos en la presente CONVOCATORIA:
Comunicarse con el Ing. Edmundo Salvador Rojas Ehuán, Jefe del Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación, al 9811309427.

Chiná, Camp., a 1º. de junio de 2022.

ATENTAMENTE

M.G.T.I. ELÍAS DE JESÚS ECHAVARRÍA
GÓNGORA,
SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN Y
VINCULACIÓN



S.E.P
T.N.M
INSTITUTO
TECNOLÓGICO
DE CHINA
CLAVE:
04DIT0002W

ING. EDMUNDO SALVADOR ROJAS
EHUÁN,
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN
TECNOLÓGICA Y VINCULACIÓN

